



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:779/2020

### DISPONE DE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA.

Concepción, 23/ 07/ 2020

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04, de 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; en la Resolución N° 2.433, de 2012, del Director Nacional del Servicio, que delega facultades en los funcionarios que indica; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Concepción e ingresados con el N° 2688 de fecha 16 de junio de 2020.

#### RESUELVO:

1. Inscribese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

2.

Razón Social	SETOP S.A.
N° y fecha de Resolución	NO ALICA

Sanitaria	
RUT	76.122.233-3
Dirección, comuna y nombre de región	CALLE CENTRAL SITIO 4, LOTE 4 ,MANZANA C, PARQUE INDUSTRIAL ESCUADRON 1, CORONEL ,REGION DEL BIOBIO
Representante legal	JAVIER IGNACIO WALDRON ARENTSEN
Número Oficial	<b>BB-04-024N</b>

3.

Actividades	<p>FORMULADORA DE MEZCLAS DE MATERIAS GRASAS DE ORIGEN DE ESPECIES HIDROBIOLOGICAS Y VEGETAL</p> <p>DESTINO A VARIAS ESPECIES</p> <p>CON VENTA A TERCEROS</p> <p>NO MEDICADO</p>
-------------	--

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ROCÍO ANDREA CANALES SOTO**  
**JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL**  
**CONCEPCIÓN**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Comunicación inicio actividades hoja 1	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Comunicacion inicio actividades hoja 2	Digital	<a href="#">Ver</a>		
acta fiscalización	Digital	<a href="#">Ver</a>		

PLS/JPBE/ISS

Distribución:

- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Felipe Riquelme Romero - Funcionario/a Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Bio-Bio
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Encargado Regional Protección Pecuaria (S) Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Camila Santana Araneda - Secretaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- LUIS SEPULVEDA TOEPFER - Propietario SETOP S.A.
- Javier Waldron Arentsen Mar Fusión S.A.
- CARLOS SEPULVEDA ALARCON - GERENTE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD SETOP S.A.

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:  
<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=96943596&hash=4d024>